



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 0344/16

Monterrey, Nuevo León, a

jueves, 18 febrero, 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso B) del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTIT DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Con vigencia de: 20-feb-16 a 21-feb-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

PERMISO ESPECIAL PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ROTURA DE PAVIMENTO PARA LA LOCALIZACION DE POZO DE VISITA PLUVIAL BAJO CARPETA ASFALTICA.

EL SOLICITANTE REpondra LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM. MAS EN AMBOS LADOS

DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA. NOTA: DEBERÁ ESTAR EL ÁREA SEÑALIZADA Y NO DEJAR ESCOMBROS EN VIA

PUBLICA. COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO A RETIRAR LOS MATERIALES PERIODO ESTABLECIDO,

Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL POR LO CONTRARIO DEBERA TRAMITAR UNA EXTENSION EN TIEMPO.

Con una longitud de 7.50 M.L. En la que se interrumpe una superficie 26.25 m2.  
 En las calles REVOLUCION entre calles RICARDO COVARRUBIAS y LA PESCA  
 Colonia PRIMAVERA Exp. o Región Catastral \_\_\_\_\_

Vías de Acceso Controlado  Ave.Principales  Ave. Colectoras  Otros   
 Ave. Locales  Banquetas  Camellones   
 Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deba observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**VII-De Orden Legal**

- A) Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que corresponda a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
- B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

*Jorge Armand...  
18 Feb 16*

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
 COORDINADOR DE PERMISOS